



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0643-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 30 de diciembre de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestaciones de servicio que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su Capítulo VI, artículos 93° y 94°, de la Unidad de Bienestar Estudiantil, dan las definiciones, alcances y competencias.

Que, es necesario designar un Jefe de la Oficina de Tutoría y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Industrias Alimentarias, quien se encargara de dar cumplimiento a la Directiva “Normas y Procedimientos para el proceso de Tutoría en las Facultades Académicas de la UNAP”.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 a doña **MIRIAM RUTH ALVA ANGULO**, docente auxiliar a tiempo completo nombrado, como Jefa de la Oficina de Tutoría y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: Interesada, DAIA, DACTA, EFPIIA, EFPBNH y Archivo.